



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 208 - 2014.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2012, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 11 FEB 2014

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 304

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) La **Resolución Exenta MINVU N° 8365 del 17.10.2012 de (V. y U.)**, que destina subsidios habitacionales del D.S. N° 255/2006 de V y U, modalidad bienes comunes a edificios de familias damnificadas de la comuna de Ñuñoa.
- d) La **Resolución Exenta N° 3005 del 26.12.2013 de esta SEREMI**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras de proyecto "Block 10 Villa Canadá".
- e) La **Resolución Exenta N° 42 del 09.01.2014 de esta SEREMI**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras de proyecto "Block 06 Villa Canadá".
- f) La **Resolución Exenta N° 40 del 09.01.2014 de esta SEREMI**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras de proyecto "Block 11 Villa Canadá".
- g) La **Resolución Exenta N° 36 del 08.01.2014 de esta SEREMI**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras de proyecto "Block 28 Villa Cruz Gana".
- h) El **Ordinario N° 513 del 14.01.2014 de la Subdirectora (s) de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
09 Debidamente identificados	17.10.2013	Block 10 Villa Canadá	81.906	II	Inmobiliaria Prohogar	Ñuñoa	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
01 MM2 AD- 2012-3361705	18.10.2013	Block 06 Villa Canadá	81.888					
10 Debidamente identificados	17.10.2013	Block 11 Villa Canadá	81.904					
01 MM2 AD- 2012-3361385	17.10.2013	Block 28 Villa Cruz Gana	72.863					



- i) El **Informe de Avance de Obras N° 128** del 23.12.2013 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras de proyecto que se individualiza en la presente.
- j) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- k) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y la **Resolución N° 123 del 23.01.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, tuvieron retraso para cobro por necesidades de gestión.
- b) Que la Subdirectora (s) de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **90 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 21 certificados de subsidio individualizados en el **Visto h)** de la presente, correspondientes a los proyectos "**Block 10 Villa Canadá**", código de grupo N° 81.906, "**Block 06 Villa Canadá**", código de grupo N° 81.888, "**Block 11 Villa Canadá**", código de grupo N° 81.904 y "**Block 28 Villa Cruz Gana**", código de grupo N° 72.863, todos de la comuna de Ñuñoa.
- 2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**Inmobiliaria Prohogar SA**" certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



NATALIA MELLADO FAHRENBUEHLER
INGENIERO CIVIL
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU N 513 del 14.01.2014
03.02.2014